MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 25 Días del mes de junio de 2021, siendo las 11:30 hs se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a Contratación Directa **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS" – ID 398.931,** bajo la modalidad de "**CONTRATACION DIRECTA**", y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, Lic. Eligio Acosta, Lic. Liz Rossana González, y el Abg. Ever Barrios,.....

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecidos en el pbc.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 398.931 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS"

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para cumplir – los pagos de fondos provenientes por genuino - 2021 y el sistema de adjudicación establecido es "***POR EL TOTAL***".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual **CDP Nº 109.920 Montos Gs. 168.000.000.-**

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

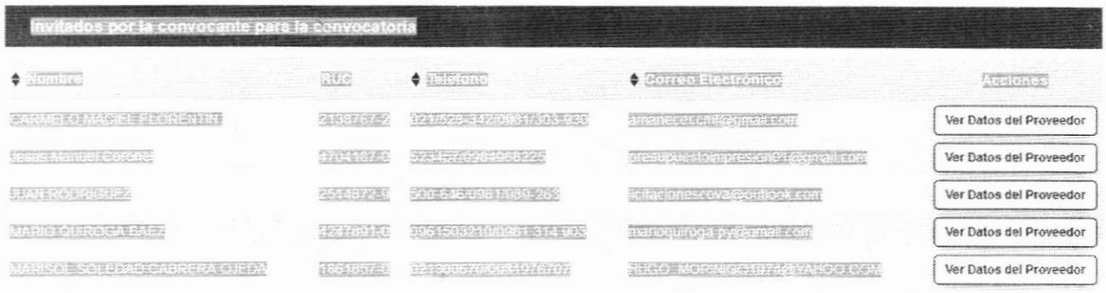

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 24 de junio de 2021 a las 09:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

1	TALLER Y VENTA DE REPUESTOS SAN MIGUEL	Montos de la oferta: 68.528.859
2	TRAKS-CAR	Montos de la oferta: 70.274.064
3	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Montos de la oferta: 73.573.906
4	M&C BUSSINES	Montos de la oferta: 99.317.187

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Directora
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

En el referido acto de apertura exponemos las siguientes observaciones realizadas por los oferentes:

Observaciones de los Oferentes:

1. El Sr. Jorge Maure , en representación de la empresa TRAKS- CAR, deja las siguientes constancia:
   - La empresa San Miguel, tiene IPS vencido, el taller está ubicado en la ciudad de Ita. Tener en cuenta la preferencia nacional.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Con relación a las observaciones realizadas por los oferentes, este comité procede a la verificación en el punto indicado, si asiste verdad o no con los mencionados en las observaciones realizadas en el acta de apertura:

PUNTO1: La empresa San Miguel, tiene IPS vencido, el taller está ubicado en la ciudad de Ita. Tener en cuenta la preferencia nacional.

Con respecto a la observación realizada a las empresa TALLER Y VENTA DE REPUESTO SAN MIGUEL, primeramente recordemos que las asentadas en acta de apertura, serán tenidas en cuenta por el Comité Evaluador, pero no serán determinantes en su decisión, la empresa cuestionadas, presenta el certificado de cumplimiento con el seguro social Nº 300942, con vencimiento de fecha, 14/07/2021, por tanto cumple esta observación, con relación a la preferencia local, el mismo se encuentra en la ciudad de ITA, es decir que el mismo está ubicado dentro del departamento central, por tanto no se aplica dicho porcentaje al mismo. Es decir cumple y prosigue la evaluación

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.
Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Municipalidad de Fernando de la Mora
Finanzas
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTOS AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**Taller y Venta de Repuesto San Miguel**	**Traks-Car**	**Automotive S.A.I.E.**	**M&C BUSSINES**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" **(**)**	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE
9. Documentos legales				
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	N/A	CUMPLE	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	N/A	N/A	CUMPLE	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A	N/A	CUMPLE	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	N/A	CUMPLE	N/A

Julio Acosta
Director de UOC

Finanzas

9.3. Oferentes en Consorcio.				
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	N/A

LAS EMPRESAS: **Traks-Car, Automotive S.A.I.E. NO PRESENTARON FORMULARIO Nº 6, SE LES SOLICITARA EN CASO NECESARIO,** LAS OTRAS EMPRESAS CUMPLEN íntegramente con el suministro de **Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

1	TALLER Y VENTA DE REPUESTOS SAN MIGUEL	SE ha practicado corrección aritméticas, presenta un diferencia de Gs. 33 (Treinta y Tres)
2	TRAKS- CAR	SE ha practicado corrección aritméticas presenta un diferencia de Gs. 1 (uno)
3	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	NO SE ha practicado corrección aritméticas
4	M&C BUSSINES	SE ha practicado corrección aritméticas

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Liz Rosana Gonzalez
Directora
Administracion y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LA LEY LEY No 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	P. Total	P. Total aplicando el 10% margen de Preferencia	P. Total aplicando el 40% margen de Preferencia
1	TALLER Y VENTA DE REPUESTOS SAN MIGUEL	PRESENTA	68.528.826	N/A	N/A
2	TRAKS- CAR	PRESENTA	70274.065	N/A	N/A
3	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	PRESENTA	73.573.906	N/A	N/A
4	M&C BUSSINES	PRESENTA	99.317.187	N/A	N/A

Al aplicar el margen de preferencia del 40% y 10% las ofertas quedan como sigue.

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	P. Total	P. Total aplicando el 10% margen de Preferencia	P. Total aplicando el 40% margen de Preferencia
1	TALLER Y VENTA DE REPUESTOS SAN MIGUEL	PRESENTA	68.528.826	N/A	N/A
2	TRAKS- CAR	PRESENTA	70274.065	N/A	N/A
3	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	PRESENTA	73.573.906	N/A	N/A
4	M&C BUSSINES	PRESENTA	99.317.187	N/A	N/A

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias

	OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
1	TALLER Y VENTA DE REPUESTOS SAN MIGUEL	68.528.826
2	TRAKS- CAR	70.274.065
3	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	73.573.906
4	M&C BUSSINES	99.317.187

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 63 del Decreto 2992/19 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	TALLER Y VENTA DE REPUESTOS SAN MIGUEL	68.528.826

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS ID 398.931								
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				TALLER Y VENTA DE REPUESTOS SAN MIGUEL		Precio Referencial		Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%
1	Mantenimiento y Reparacion de Tractor Pala Caterpillar	Unidad Medida Global	1		0		0	#¡DIV/0!
1.1	mantenimiento y reparacion de bomba de agua	Unidad	1	874,000	874,000	1,266,667	1,266,667	-31.00%
1.2	mantenimiento y reparacion de bomba inyectorn	Unidad	1	1,162,650	1,162,650	1,685,000	1,685,000	-31.00%
1.3	mantenimiento y reparacion de sistema de freno	Unidad	1	1,614,600	1,614,600	2,340,000	2,340,000	-31.00%
1.4	mantenimiento y reparacion de radiadores	Unidad	1	446,200	446,200	646,667	646,667	-31.00%
1.5	mantenimiento y reparacion de juego de valvula	Unidad	1	584,200	584,200	846,667	846,667	-31.00%
1.6	servicios de cambio de filtros aceite	Unidad	1	118,680	118,680	172,000	172,000	-31.00%
1.7	servicios de cambio de filtros.aire primarios	Unidad	1	112,470	112,470	163,300	163,300	-31.13%
1.8	servicios de cambio de filtros.aire secundario	Unidad	1	148,810	148,810	215,667	215,667	-31.00%
1.9	servicios de cambio de filtros-combustible	Unidad	1	86,020	86,020	124,667	124,667	-31.00%
1.10	servicios provision colocacion de baerias	Unidad	1	522,100	522,100	756,667	756,667	-31.00%
1.11	servicios de cambio de filtros-transmision	Unidad	1	103,960	103,960	150,667	150,667	-31.00%
1.12	mantenimiento y reparacion de centralizador completo	Unidad	1	589,950	589,950	855,000	855,000	-31.00%
1.13	mantenimiento y reparacion de bulbo de transmision	Unidad	1	508,300	508,300	736,667	736,667	-31.00%

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Directora
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

1.14	mantenimiento y reparacion de casquillos	Unidad	1	711,850	711,850	1,031,667	1,031,667	-31.00%
1.15	mantenimiento y reparacion de automatico de arranque	Unidad	1	183,080	183,080	265,333	265,333	-31.00%
1.16	mantenimiento y reparacion de parte electrico	Unidad	1	617,780	617,780	895,333	895,333	-31.00%
2	Mano de Obra - Mantenimiento y reparación tractor caterpillar	Unidad	1	460,000	460,000	666,667	666,667	-31.00%
3	Reparacion de Mini Pala Cargadora BOB CAT	Unidad Medida Global	1		0		0	#¡DIV/0!
3.1	mantenimiento y reparacion de automatico de arranque	Unidad	1	118,680	118,680	172,000	172,000	-31.00%
3.2	mantenimiento y reparacion de estator	Unidad	1	96,600	96,600	140,000	140,000	-31.00%
3.3	mantenimiento y reparacion filtro de aceite motor	Unidad	1	117,530	117,530	170,333	170,333	-31.00%
3.4	mantenimiento y reparacion de aire primario	Unidad	1	98,900	98,900	143,333	143,333	-31.00%
3.5	mantenimiento y reparacion de aire secundario	Unidad	1	162,150	162,150	235,000	235,000	-31.00%
3.6	mantenimiento y reparacion filtro de combustible	Unidad	1	107,870	107,870	156,333	156,333	-31.00%
3.7	mantenimiento y reparacion de radiador	Unidad	1	420,870	420,870	610,000	610,000	-31.00%
3.8	mantenimiento y reparacion freno completo	Unidad	1	1,069,500	1,069,500	1,550,000	1,550,000	-31.00%
3.9	mantenimiento y reparacion de juego de pistones	Unidad	1	1,246,600	1,246,600	1,806,667	1,806,667	-31.00%
3.10	mantenimiento y reparacion juego de junta	Unidad	1	841,800	841,800	1,220,000	1,220,000	-31.00%
3.11	mantenimiento y reparacion juegos de aros	Unidad	1	446,200	446,200	646,667	646,667	-31.00%
3.12	mantenimiento y reparacion de casquillos	Unidad	1	795,800	795,800	1,153,333	1,153,333	-31.00%
3.13	mantenimiento y reparacion rectificacion general	Unidad	1	920,000	920,000	1,333,333	1,333,333	-31.00%
3.14	mantenimiento y reparacion juego de valvulas	Unidad	1	505,080	505,080	732,000	732,000	-31.00%

Lic. Sergio Acosta
Director de UOC

Administración y Finanzas

3.15	mantenimiento reparacion de baterias	Unidad	1	520,950	520,950	755,000	755,000	-31.00%
3.16	mantenimiento y reparacion parte electrica	Unidad	1	259,900	259,900	376,667	376,667	-31.00%
3.17	mantenimiento y reparacion de bombas y picos	Unidad	1	989,000	989,000	1,433,333	1,433,333	-31.00%
4	Mano de Obra - Mantenimiento y reparación de mini pala cargadora BOB CAT	Unidad	1	460,000	460,000	666,667	666,667	-31.00%
5	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete, (TUMBA MERCEDES BENZ)	Unidad Medida Global	1		0		0	#¡DIV/0!
5.1	mantenimiento y reparacion de automatico de arranque	Unidad	1	133,400	133,400	193,333	193,333	-31.00%
5.2	mantenimiento y reparacion de estator	Unidad	1	164,450	164,450	238,333	238,333	-31.00%
5.3	mantenimiento y reparacion filtro de aceite motor	Unidad	1	94,300	94,300	136,667	136,667	-31.00%
5.4	mantenimiento y reparacion filtro de aire primario	Unidad	1	100,510	100,510	145,667	145,667	-31.00%
5.5	mantenimiento y reparacion filtro de aire secundario	Unidad	1	131,100	131,100	190,000	190,000	-31.00%
5.6	mantenimiento y reparacion filtro de combustible	Unidad	1	101,200	101,200	146,667	146,667	-31.00%
5.7	mantenimiento y reparacion de radiador	Unidad	1	308,200	308,200	446,667	446,667	-31.00%
5.8	mantenimiento y reparacion de freno completo	Unidad	1	1,046,500	1,046,500	1,516,667	1,516,667	-31.00%
5.9	mantenimiento y reparacion de sinfin	Unidad	1	790,050	790,050	1,145,000	1,145,000	-31.00%
5.10	mantenimiento y reparacion de cilindro cachamba	Unidad	1	768,200	768,200	1,113,333	1,113,333	-31.00%
5.11	mantenimiento y reparacion de mecanismo alta y baja	Unidad	1	974,050	974,050	1,411,667	1,411,667	-31.00%
5.12	mantenimiento y reparacion de bomba inyectora	Unidad	1	2,014,800	2,014,800	2,920,000	2,920,000	-31.00%
5.13	mantenimiento y reparacion de parte electrica	Unidad	1	411,930	411,930	597,000	597,000	-31.00%
5.14	mantenimiento y reparacion de amortiguador	Unidad	1	441,600	441,600	640,000	640,000	-31.00%
5.15	mantenimiento y reparacion de centralizadores	Unidad	1	270,480	270,480	392,000	392,000	-31.00%
5.16	mantenimiento y reparacion de disco de embraguez	Unidad	1	974,050	974,050	1,411,667	1,411,667	-31.00%
6	Mano de Obra - Mantenimiento y reparación tumba mercedes benz	Unidad	1	460,000	460,000	666,667	666,667	-31.00%

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Liz Romina González
Directora
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

7	Mantenimiento y Reparacion de Camion de Carga (KINSTAR)	Unidad Medida Global	1		0		0	#¡DIV/0!
7.1	mantenimiento y reparacion de automatico de arranque	Unidad	1	140,875	140,875	204,167	204,167	-31.00%
7.2	mantenimiento y reparacion de motor de arranque	Unidad	1	578,450	578,450	838,333	838,333	-31.00%
7.3	mantenimiento y reparacion de estator	Unidad	1	466,141	466,141	675,567	675,567	-31.00%
7.4	mantenimiento y reparacion de cojinete d empuje	Unidad	1	439,300	439,300	636,667	636,667	-31.00%
7.5	mantenimiento y reparacion amortiguadores	Unidad	1	272,550	272,550	395,000	395,000	-31.00%
7.6	mantenimiento y reparacion de centralizador	Unidad	1	244,835	244,835	354,833	354,833	-31.00%
7.7	mantenimiento y reparacion de brazo de direccion	Unidad	1	321,080	321,080	465,333	465,333	-31.00%
7.8	mantenimiento y reparacion de freno completo	Unidad	1	612,950	612,950	888,333	888,333	-31.00%
7.9	mantenimiento y reparacion de grillete elastico	Unidad	1	459,655	459,655	666,167	666,167	-31.00%
7.10	mantenimiento y reparacion de alternador	Unidad	1	106,260	106,260	154,000	154,000	-31.00%
7.11	mantenimiento y reparacion de bujes elasticos	Unidad	1	191,705	191,705	277,833	277,833	-31.00%
7.12	mantenimiento y reparacion de bomba inyectora	Unidad	1	1,132,750	1,132,750	1,641,667	1,641,667	-31.00%
7.13	mantenimiento y reparacion de radiador	Unidad	1	292,215	292,215	423,500	423,500	-31.00%
7.14	mantenimiento y reparacion de filtro de aceite	Unidad	1	80,845	80,845	117,167	117,167	-31.00%
7.15	mantenimiento y reparacion de filtro de aire primario	Unidad	1	52,187	52,187	75,633	75,633	-31.00%
7.16	mantenimiento y reparacion de filtro de aire secundario	Unidad	1	63,273	63,273	91,700	91,700	-31.00%
7.17	mantenimiento y reparacion de filtro de combustible	Unidad	1	83,145	83,145	120,500	120,500	-31.00%
7.18	mantenimiento y reparacion de sinfin	Unidad	1	217,120	217,120	314,667	314,667	-31.00%
7.19	mantenimiento y reparacion de parte electrica	Unidad	1	244,835	244,835	354,833	354,833	-31.00%
8	Mano de Obra - Mantenimiento y reparación (KINSTAR)	Unidad	1	460,000	460,000	666,667	666,667	-31.00%

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Lic. Hugo Acosta
Director de UOC

9	Mantenimiento y reparacion de compresor, (RETAIR Q8)	Unidad Medida Global	1		0		0	#¡DIV/0!
9.1	filtro aceite psl 145	Unidad	1	14,950	14,950	21,667	21,667	-31.00%
9.2	aceite 46	Litros	1	14,950	14,950	21,667	21,667	-31.00%
9.3	filtro de aceite hidraulico psl 962	Unidad	1	18,687	18,687	27,083	27,083	-31.00%
9.4	filtro separador MDVN 52 AP	Unidad	1	747,500	747,500	1,083,333	1,083,333	-31.00%
9.5	filtro compresor	Unidad	1	261,625	261,625	379,167	379,167	-31.00%
9.6	filtro de aire compresor 162-110-S	Unidad	1	186,875	186,875	270,833	270,833	-31.00%
9.7	filtro de aire compresor 162-111-S	Unidad	1	112,125	112,125	162,500	162,500	-31.00%
9.8	taco de goma	Unidad	1	148,005	148,005	214,500	214,500	-31.00%
9.9	correa A48	Unidad	1	14,950	14,950	21,667	21,667	-31.00%
9.10	reparacion de radiador	Unidad	1	18,687	18,687	27,083	27,083	-31.00%
9.11	manguera hidraulica	Unidad	1	373,750	373,750	541,667	541,667	-31.00%
9.12	kubota	Unidad	1	125,580	125,580	182,000	182,000	-31.00%
9.13	limpieza de tanque	Unidad	1	59,800	59,800	86,667	86,667	-31.00%
9.14	plaqueta electronica	Unidad	1	897,000	897,000	1,300,000	1,300,000	-31.00%
9.15	filtro de combustible	Unidad	1	12,558	12,558	18,200	18,200	-31.00%
9.16	limpieza de escape	Unidad	1	186,875	186,875	270,833	270,833	-31.00%
9.17	llave de paso 3/4 para compresor	Unidad	1	11,213	11,213	16,250	16,250	-31.00%
9.18	amortiguador MDVN	Unidad	1	59,800	59,800	86,667	86,667	-31.00%
9.19	tapa compresor	Unidad	1	59,800	59,800	86,667	86,667	-31.00%
9.20	chaperia de compresor	Unidad	1	1,121,250	1,121,250	1,625,000	1,625,000	-31.00%
9.21	valvula solenoide	Unidad	1	508,300	508,300	736,667	736,667	-31.00%
9.22	reparacion total parte electrica	Unidad	1	747,500	747,500	1,083,333	1,083,333	-31.00%
9.23	bomba de aceite motor perkins	Unidad	1	1,495,000	1,495,000	2,166,667	2,166,667	-31.00%
9.24	elastic bands kit	Unidad	1	598,000	598,000	866,667	866,667	-31.00%

9.25	bearing kit	Unidad	1	747,500	747,500	1,083,333	1,083,333	-31.00%
9.26	cerradura	Unidad	1	119,600	119,600	173,333	173,333	-31.00%
9.27	reparacion de motor de arranque	Unidad	1	560,625	560,625	812,500	812,500	-31.00%
9.28	trabajo de torneria	Unidad	1	1,864,610	1,864,610	2,708,333	2,708,333	-31.15%
9.29	calibracion de pico inyectores	Unidad	1	336,375	336,375	487,500	487,500	-31.00%
10	Mano de Obra - Mantenimiento y reparación (COMPRESOR RETAIR Q8)	Unidad	1	460,000	460,000	666,667	666,667	-31.00%
11	Mantenimiento y reparación de camiones pesados (SCANIA 94 D)	Unidad Medida Global	1		0		0	#¡DIV/0!
11.1	reparacion de bomba inyectora	Costo por Mil	1	571,550	571,550	828,333	828,333	-31.00%
11.2	reparacion de mecanismo de alta y baja	Unidad	1	408,250	408,250	591,667	591,667	-31.00%
11.3	cambio de amoriguador delantera	Unidad	1	204,125	204,125	295,833	295,833	-31.00%
11.4	cambio de filtro con trampa de agua	Unidad	1	285,775	285,775	414,167	414,167	-31.00%
11.5	reparacion de parte electrica	Unidad	1	163,300	163,300	236,667	236,667	-31.00%
11.6	reparacion de radiador	Unidad	1	81,650	81,650	118,333	118,333	-31.00%
11.7	cambio de filtro de combustible	Unidad	1	65,320	65,320	94,667	94,667	-31.00%
12	Mano de Obra - Mantenimiento y reparación (SCANIA 94 D)	Unidad	1	443,900	443,900	643,333	643,333	-31.00%
13	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (MARCA HYUNDAY HD270)	Unidad Medida Global	1		0		0	#¡DIV/0!
13.1	reparacion de automatico de arranque	Unidad	1	80,500	80,500	116,667	116,667	-31.00%
13.2	cambio de filtro de aceite de motor	Unidad	1	80,500	80,500	116,667	116,667	-31.00%
13.3	cambio de filtro de aire primario	Unidad	1	64,400	64,400	93,333	93,333	-31.00%
13.4	cambio de filtro de aire secundario	Unidad	1	64,400	64,400	93,333	93,333	-31.00%

Lic. Eugio Acosta
Director de UOC

P. Liz Ro[illegible] Gonzalez
Directora
Administracion y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

13.5	cambio de filtro de combustible	Unidad	1	64,400	64,400	93,333	93,333	-31.00%
13.6	reparacion de radiador	Unidad	1	120,750	120,750	175,000	175,000	-31.00%
13.7	reparacion de sistema de freno completo	Unidad	1	120,750	120,750	175,000	175,000	-31.00%
13.8	reparacion de sinfin	Unidad	1	161,000	161,000	233,333	233,333	-31.00%
13.9	reparacion de cilindro de cachamba	Unidad	1	644,000	644,000	933,333	933,333	-31.00%
13.10	reparacion de bomba inyectora	Unidad	1	402,500	402,500	583,333	583,333	-31.00%
14	Mano de Obra - Mantenimiento y reparación (MARCA HYUNDAY HD270)	Unidad	1	443,900	443,900	643,000	643,000	-30.96%
15	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete (MARCA WAW-WUZHENG 3060PK)	Unidad Medida Global	1		0		0	#¡DIV/0!
15.1	reparacion de alternador	Unidad	1	61,640	61,640	89,333	89,333	-31.00%
15.2	reparacion de bomba inyectora	Unidad	1	231,150	231,150	335,000	335,000	-31.00%
15.3	reparacion de radiador	Unidad	1	115,575	115,575	167,500	167,500	-31.00%
15.4	cambio de centralizador	Unidad	1	308,200	308,200	446,667	446,667	-31.00%
15.5	reparacion de conjinete de empuje	Unidad	1	231,150	231,150	335,000	335,000	-31.00%
16	Mano de Obra - Mantenimiento y reparación, Camion volquete (MARCA WAW-WUZHENG 3060PK)	Unidad	1	443,900	443,900	643,333	643,333	-31.00%
17	Reparacion de Pala Cargadora (ZL30 F LUQUING)	Unidad Medida Global	1		0		0	#¡DIV/0!
17.1	bomba primaria	Unidad	1	2,686,400	2,686,400	3,893,333	3,893,333	-31.00%
17.2	turbina central	Unidad	1	5,372,800	5,372,800	7,786,667	7,786,667	-31.00%
17.3	turbina intermedia	Unidad	1	2,350,600	2,350,600	3,406,667	3,406,667	-31.00%
17.4	juego de caja de valvulas	Unidad	1	2,350,600	2,350,600	3,406,667	3,406,667	-31.00%
17.5	juego de engranaje de distribuision de fuerza	Unidad	1	2,014,800	2,014,800	2,920,000	2,920,000	-31.00%
17.6	reparacion de transmision	Unidad	1	1,880,480	1,880,480	2,725,333	2,725,333	-31.00%
18	Mano de Obra - Mantenimiento y reparación Pala Cargadora (ZL30 F LUQUING)	Unidad	1	460,000	460,000	666,667	666,667	-31.00%
				Precio Total	68,528,826	Precio Total	99,323,154	-31.00%

Sergio Acosta
Director de UOC

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En fecha, 24, se ha notificado a la empresa TALLER Y VENTA DE REPUESTOS SAN MIGUEL, a fin de presentar un explicación detallada en los precios ofertados.

En fecha, 25 de junio de 2021, la empresa TALLER Y VENTA DE REPUESTOS SAN MIGUEL ha presentado la explicación detallada, en los ítems mencionados más arriba, por tanto cumple en este estadio y prosigue la evaluación

<u>Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos</u>

No se han establecidos capacidad técnica

CAPACIDAD FINANCIERA
No se han establecidos capacidad financiera

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ARTICULO 40

Fue verificado asimismo el cumplimiento de esta empresa con lo que dispone el Artículo 40, es decir NO POSEE REGISTRO COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS EN EL SINARH así mismo se ha acreditado que no posee vínculo familiar con funcionarios de la Municipalidad. En este estadio extraemos informe de la secretaria de la función pública VIA WEB

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1409058
1409058

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CRISTINO JARA LOPEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 422628, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106 decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jun 25, 2021 9:47 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **0e43b56c**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1409058
1409058

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jun 25, 2021 9:47 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **0e43b56c**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Lic. Eligio Acosta
Jefe de UOC

Directora
Administración y Finanzas

La empresa cumple con este requisito

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EXPERIENCIA

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa, TALLER Y VENTA DE REPUESTOS SAN MIGUEL, se verifica que:

EXPERIENCIA REQUERIDA:	**EMPRESA:** TALLER Y VENTA DE REPUESTOS SAN MIGUEL
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Mantenimiento y reparación de vehículos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. 2018,2019,2020	*CUMPLE*

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	EMPRESA:	TALLER Y VENTA DE REPUESTOS SAN MIGUEL
a)	*Copia de facturaciones y/o contratos y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*	CUMPLE CON COPIAS DE CONTRATOS
b)	*Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.*	CUMPLE C/ COPIA
c)	*Constancia de RUC emitida por la SET*	CUMPLE C/ COPIA

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa, TALLER Y VENTA DE REPUESTOS SAN MIGUEL, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la provisión.

La empresa TALLER Y VENTA DE REPUESTOS SAN MIGUEL., cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

En conclusión: La oferta de la firma **"TALLER Y VENTA DE REPUESTOS SAN MIGUEL",** ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS", a la firma **" TALLER Y VENTA DE REPUESTOS SAN MIGUEL"** por un monto mínimo DE Gs. 84.000.000.- (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones), hasta un monto máximo de Gs. 168.000.000 (Guaraníes Ciento Sesenta y Ocho Millones) conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

Lic. Eligio Acosta
Comité de Evaluación

Abg. Ever Barrios
Comité de Evaluación

Lic. Liz Rossana González
Comité de Evaluación